

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Sala regional del TEPJF avala convenios de coalición entre Morena, PVEM y PT

Echa abajo argumentos panistas // Cada estado tiene la facultad de fijar sus normas electorales, determina

Al determinar que cada estado tiene la facultad de fijar sus normas electorales, la sala regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó por unanimidad los convenios de coalición entre Morena y los partidos Verde Ecologista (PVEM) y del Trabajo (PT) en la capital del país.

En un término de 24 horas, el Instituto Electoral local (IECM) deberá dar cumplimiento a la sentencia que avala dos convenios entre los tres institutos políticos, así como otro entre Morena y el PT, tal como fueron registrados originalmente.

Los magistrados rechazaron todos los argumentos interpuestos por los panistas, al asegurar que la legislación local no establece restricciones para la coexistencia de un convenio de coalición —como fue registrado para la jefatura de Gobierno— y uno de candidatura común.

Además, dijeron, el código electoral local no establece límite para que las candidaturas sobrepasen 25 por ciento, con lo que los tres partidos podrán competir hasta 90 por ciento de los espacios por esta vía.

En la sentencia, los magistrados electorales hicieron referencia al sistema de transferencia de votos —mecanismo que permite que partidos pequeños garanticen su registro—, al que consideraron como válido conforme a las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al hacer uso de la palabra, la magistrada María Silva Rojas afirmó que se trata de respetar la legislatura en cada uno de los estados, pues

los diputados tienen la facultad de establecer las propias leyes locales en materia electoral.

“Cada legislatura debe diseñar el modelo electoral que el propio Congreso quiera. El código electoral no establece restricción para que las candidaturas sobrepasen 25 por ciento”, indicó la magistrada.

Lo anterior fue celebrado por el representante de Morena ante el IECM, Eduardo Santillán Pérez, quien calificó de sólida la argumentación de los magistrados de la sala regional.

Si bien los integrantes de la alianza opositora, que forman PAN, PRI y PRD, han advertido que impugnarán los convenios de coalición ante la sala superior del TEPJF —última instancia en materia electoral—, Santillán Pérez consideró que la argumentación de la sala regional es sólida, por lo que mantendrían ese criterio en caso de concretarse la impugnación por los tres partidos.

Los convenios de coalición establecen que Morena, PVEM y PT competirán por 29 distritos, la diputación migrante y 15 alcaldías, mientras el convenio de Morena con PT permite a ambos partidos competir por tres distritos.



◀ En todo el mobiliario urbano de la ciudad ha aparecido propaganda electoral de los dos principales candidatos a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Foto María Luisa Severiano